

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros de la provincia

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Director: El Presidente de la Asociación provincial de Maestros

Año IV



Teruel 3 de Noviembre de 1916



Núm. 200

## ¿Quiénes son analfabetos?

Ya sé que direis que esta es una pregunta necia puesto que vosotros, lo mismo que yo, todos sabemos que, analfabeto es aquella persona que ni sabe leer ni escribir. ¿Verdad?

Pues no; estamos en un error. Según manifiesta el Sr. Unamuno en su artículo «Bibliotecas para analfabetos» («Imparcial» del lunes 23 del pasado) no son solamente analfabetos aquellos individuos que no saben leer, sino también aquellos otros que no leen, ó leen libros de poca monta y como nosotros, los maestros, según él, no leemos ó si leemos son libros de otros maestros ó para maestros, libros horribidos, antiliterarios, anticlásicos etc. etc., libros que envenenan la lectura, de aquí que los verdaderos analfabetos somos nosotros, los maestros.

¿Quién recuerda—dice—que en la escuela se le hiciese leer, y leer dándose cuenta de lo que leía, un libro cualquiera de los que no mueren, de los que no revelan el mundo de nuestro propio espíritu y el espíritu propio del mundo?

La escuela—sigue diciendo—es la enemiga de las bibliotecas públicas: la escuela tiene la mayor culpa de que no haya gusto á la lectura de libros; que se lea tan poco libro; la escuela es la que ha enseñado á leer y escribir, esto es, á deletrear y garrapatear, hace analfabetos, iletrados.

No sé, Sr. Unamuno, como enseñarían á leer los antiguos; pero sí como enseñan los modernos. Yo de mi parte—y los demás supongo harán lo propio—no permito nunca de que los niños se limiten nada más á leer, sino que á la

vez hago que den á la lectura la verdadera entonación, que guarden toda clase de pausas y luego, como postre, que me den una explicación, resumiendo todo lo leído.

Eso sí, que según V. me encuentro en pecado y es que en mi escuela, los niños, leen *libros de maestros*, escritos por mis compañeros y estoy tan terco en creer que esos libros son buenos, que mientras un superior no me lo prohíba, continuaré leyéndolos.

¿Es que no puede haber libros buenos escritos por maestros?

Toda regla tiene su excepción y del mismo modo que yo faltaría á V. diciendo que todos los escritores, por ejemplo, están locos, aunque efectivamente habrá algunos, del mismo modo falta V. á mis compañeros que, llevados con el mejor fin del mundo han sacado un libro que á juicio de todos nosotros, aunque estemos en un error, es bueno.

La escuela tampoco puede asegurarse que es la más enemiga de las bibliotecas públicas, sino que en la generalidad de los casos, los mayores enemigos de ella son los mismos libros que contiene, puesto que muchos de ellos son anticuados y de poco valen aunque sean escritos por los que no son maestros.

Para justificar lo que acaba de decir y sobre todo el que los maestros tenemos poco amor á la lectura dice:

Llegais á un pueblecillo, á un lugarejo y sentís la necesidad de algún libro con que llenar las horas de soledad del espíritu y con que comulgar con el ancho mundo de fuera. Se os ocurre ir á buscarlo á casa del maestro ¿dónde mejor? y no lo encontraréis. Allí no encontraréis á lo sumo, más que alguno de maestros, escrito por algún pedagogo y para pedagogos y

ese libro no os sirve, porque os dejaría más sólo al espíritu y no os haría comulgar con nada. Y no se diga que el maestro no tiene recursos pecuniarios para procurarse libros. Si se los dan no los lee.

Si hemos de tener presente que al maestro actual, en lo que atañe á exigencias, ha de ser una verdadera enciclopedia, sí, Sr. Unamuno, el maestro viene obligado á tener toda clase de libros; pero como por desgracia, aunque usted opine lo contrario, nuestra paga es corta, no hay para que confiar en que, el maestro sea el obligado á tener tal variación de libros.

*Ramón Torner.*

Maestro nacional, Calanda (Teruel).

## Esperanzas y desengaños

Las noticias que nos llegan de Madrid relacionadas con el presupuesto de Instrucción pública son en extremo alarmantes.

En la tala despiadada que se viene haciendo en el árbol del presupuesto, ha alcanzado á algunas ramas las economías en enseñanza. El presupuesto del Sr. Burell trae 4.500.000 pesetas de economías.

Vivir para ver.

Un Gobierno liberal, presidido por el excelentísimo señor conde de Romanones, llamado el padre de los maestros, y del que forma parte, como ministro de Instrucción pública, el señor Burell, el hombre de las grandes acometidas y de los grandes arrestos y como ministro de Hacienda el Sr. Alba, triunfiro con Paraiso y Costa de aquel formidable movimiento de opinión que se llamó Unión Nacional, que enarboló la bandera del resurgimiento de una España nueva, por el abarrotamiento de la despensa y por la exaltación de la Escuela, no ha debido presentar un presupuesto de Instrucción pública tan pobre, tan tímido, tan cobarde.

Promesas obligan.

¿Quién no recuerda aquella célebre sesión, que se llamó solemne y patriótica, de fines de diciembre de 1909, en que el verbo elocuentísimo del Sr. Canalejas, ostentando la representación de todas las minorías parlamentarias pronunció aquel hermoso discurso, de elocuencia soberana, en el que es negaba á discutir el presupuesto de Instrucción pública presentado por el Sr. Rodríguez Sampedro, porque lo consi-

deraba «una burla al país, por lo tacaño y mezquino?»

Y fué el propio partido liberal, acaudillado ya por el Sr. Canalejas, quien puso en los augustos labios de Su Majestad, en un documento tan solemne como el Mensaje de la Corona, estas palabras que representan un compromiso ineludible de gobierno:

«Considera también mi Gobierno como cuestión primordial la de la enseñanza y para su desenvolvimiento y nivelación con la cultura universal, ningún medio será omitido: alcanzan los de carácter material amplia consignación de créditos y cuanto al sentido de las innovaciones urgentes, quedará á salvo, en los términos más solemnes la independencia con que el Estado debe proceder rechazando de sus escuelas el prejuicio y la coacción de diferentes dogmatismos.»

Y fué el propio partido liberal, acaudillado ya por el señor conde de Romanones, quien a principios de febrero de 1915 publicó un programa de gobierno, que estavez se llamó «Declaración ministerial», en la que se ofrecen estas reformas: «Rápida elevación de la eficacia y prestigio de la escuela rural; creación anual del número de nuevas escuelas necesario para completar durante el ciclo de las reformas las que corresponden al contingente escolar hasta que el precepto de 1857, que hace obligatoria la instrucción primaria, pueda, al fin, cumplirse; sueldo mínimo de mil pesetas; aumento de la inspección; formación del personal nuevo y misiones pedagógicas; graduación de la enseñanza; construcción de edificios para escuelas; fundación profusa de bibliotecas escolares y organización de cursos para obreros.»

Todas estas reformas se ofrecen en la «Declaración ministerial».

Y fué el propio partido liberal, bajo la presidencia del señor conde de Romanones, quien en el Consejo de ministros celebrado en 1.º de mayo de 1913, acordó aumentar el presupuesto de Instrucción pública en veinte millones de pesetas, destinados á primera enseñanza.

Por cierto que á la salida de aquel Consejo, el señor conde de Romanones, con su idiosincrasia habitual, decía:

«Así verá todo el mundo que el Gobierno no se ocupa sólo de Guerra y Marina, sino también de la enseñanza y de las escuelas.»

Y el bueno del Sr. López Muñoz, Ministro de Instrucción pública á la sazón, todo alborozado y gozoso, añadía:



«Esos veinte millones son exclusivamente para Instrucción primaria. Así se mejorarán las Escuelas Normales, se aumentara la inspección y se construirán otras mejoras reclamadas por la opinión»

Y fué el propio partido liberal, también bajo la jefatura del señor conde de Romanones, quien en el Consejo de ministros celebrado el 4 de septiembre de 1913, ratificó el acuerdo de aumentar en veinte millones el presupuesto de Instrucción pública, destinándolos á la primera enseñanza.

Y fué el propio conde de Romanones, jefe del partido liberal, quien hizo á una Comisión de maestros que fué á visitario para que presidiera el acto del descubrimiento de su estatua, que el Magisterio agradecido le ha erigido en Guadajara, estas declaraciones autógrafas:

Cansidero un compromiso de honor para el Gobierno llevar á los próximos presupuestos del Estado un aumento de veinte millones de pesetas destinados exclusivamente á la primera enseñanza

Esta cantidad se invertirá principalmente en los servicios que siguen:

a) Mejora de las dotaciones del Magisterio primario, haciendo que desaparezcan definitivamente las dotaciones inferiores á mil pesetas

b) Movilización de las escalas para que la carrer ofrezca porvenir y atraiga á la juventud

c) Construcción de edificios escolares para evitara los lamentables espectáculos que ofrecen actualmente los tugurios que albergan las escuelas.

d) Reforma amplia é instalación adecuada y decorosa de las Escuelas Normales, para que formen personal del Magisterio, sólidamente preparado en armonía con las exigencias de la cultura moderna y con el porvenir que ofrecía la carrera.

Todo esto lo consldero como un compromiso de honor para el Gobierno, y, al efecto, se acometerá la reforma en el primer presupuesto del Estado.

Más urgente que crear las escuelas que faltan, que son muchas, es colocar las actuales en condiciones decorosas que deben tener.

La creación de escuela vendrá después, por debe venir; pero á su tiempo; ahora hay que atender al personal y á los edificios actuales

El Gobierno, repito, estima este problema de la primera enseñanza, como uno de los más primordiales y más urgentes •

Y fué el propio conde de Romanones, jefe del partido liberal, quien discutiendo el presupuesto de Instrucción pública confeccionado por el Sr. Bergamín en 1914, afirmó el criterio fundamental de su partido, con esta fórmula tan rotunda como breve: «Para la primera enseñanza todo. Para los demás aumentos que trae este Presupuesto, como excursiones al extranjero, personal de Normales, etc., nada».

Hasta aquí los compromisos contraídos por el partido liberal y por su jefe con el Magisterio y con la enseñanza.

Ahora bien; ¿puede un partido político que de serio se preste, desentenderse, sin menoscabo de su honorabilidad, de tan solemnes y categóricos compromisos?

Porque adviértase que no se trata de ofrecimientos hechos en la interinidad y como «para salir del paso», según frase corriente; ni un brindis á la terminación de un banquete; ni un discurso de mitin electoral, ó de propaganda política, donde cualquier demasía de palabra ó de concepto pudiera tener su justificación y acaso su disculpa, sino promesas solemnes, hechas desde el Parlamento, poniendo por intérprete y fiador á la augusta persona de S. M. el Rey, en su mensaje de la Corona, en un programa del Gobierno, en una declaración ministerial, en acuerdos reiterados de Consejos de ministros..

Pues si compromisos contraídos en tan eminente lugar y por tan elevadas personas no han de tener eficacia, ¿ante qué notario y ante qué testigos habrán de formular sus promesas los partidos políticos españoles para que se crean obligados á su cumplimiento?

De la *Escuela Valenciana*.

## Sección de Socorros Mútuos

### ALTAS

Doña Ignacia Ibañez, maestra de Bañón y su esposo D. Blás Pierrad.

### BAJAS

D Santos García Grávalos y doña Remedios Jiménez de Teruel Doña Bernardina Cabezón por pase á Logroño; y por haberlo así manifestado en carta la última, y en oficios los dos primeros.

## EL GOBIERNO Y LOS MAESTROS

Dice *La Correspondencia de España*:

Nos ha visitado una Comisión de la Asociación Nacional del Magisterio, en la que figuraba su presidente, para rogarnos la publicación de la siguiente nota:

«Denominada nacional la Escuela popular de primera enseñanza en España, habíase conseguido traer á los presupuestos generales del Estado el pago total de estas atenciones, excepto las de la provincia de Navarra, que por tesón inexplicable se resistía á entregar al Tesoro público el importe de esa carga; pero la provisión de las escuelas y el nombramiento de los maestros de toda España, incluso Navarra, competía al ministro de Instrucción pública; y los maestros de Navarra, como los de Vizcaya y Cataluña y Andalucía y Extremadura, estaban sujetos á la ley común en cuanto á nombramiento, separación, haber pasivo, etc., etc.

Más un ministro de la última etapa conservadora, á caso con mejor deseo que acierto, dió un decreto autorizando á los Ayuntamientos de Navarra para designar los maestros que han de servir sus escuelas públicas nacionales. El Magisterio primario, y señaladamente la Asociación Nacional de Maestros, presentó al ministro en cuestión su protesta respetuosa por aquel decreto, y no hizo más entonces, porque se le dió á entender que el decreto era una disposición transitoria, preparatoria del pase al Estado de los haberes, provisión, nombramiento, etc., etc., de los maestros de Navarra; es decir, que al incorporar al presupuesto de Instrucción pública las cantidades necesarias para los gastos de primera enseñanza en aquella provincia, quedaría *ipso facto* derogado el Real decreto en cuestión.

Ahora se dice que los diputados y senadores por Navarra gestionan que el Estado pague á sus maestros, pero conservando aquéllos Ayuntamientos la facultad de proveer las escuelas; y esto, que sería un retroceso enorme en nuestra legislación de Instrucción pública traería el desmoronamiento de la escuela nacional, ya que pedirían lo mismo Cataluña, Vascongadas, Galicia etc., etc.

Los maestros llaman respetuosamente la atención del Gobierno acerca de tamaña enormidad, y confían en que el partido liberal no accederá á petición de tanto daño para la enseñanza popular de nuestro país.»

## A los maestros interinos con servicios prestados antes de 1 de julio de 1911

Compañeros: Para el día 20 del actual, pienso elevar una instancia á los Sres. Ministros de Instrucción pública y Director general de primera enseñanza, pidiendo nuestra inmediata colocación.

Si creéis oportuno que vuestros nombres figuren en las instancias de referencia, espero me autoriceis por medio de tarjeta postal.

No desmayéis los que estais sin colocar, trabajad todos hasta ver logrados nuestros deseos ya sabeis, que trabajando mucho, se consigue poco ¿que conseguiremos si nos echamos á dormir?

Espero de todos una simple tarjeta.

Vuestro compañero,

*Joaquín C. Gargallo Ricol*

Bordón (Teruel)

\* \* \*

Debido á la amistad con que nos honra nuestro querido amigo el Director de este semanario; antes de darse á la publicidad, hemos tenido el gusto de leer el escrito que antecede, de nuestro compañero de Bordón Sr. Gargallo, y al cual nos adherimos con todo el entusiasmo que tal iniciativa requiere, y nos complacemos en manifestar á dicho señor que en breve recibirá por correo los acuerdos que los interinos residentes en esta ciudad, sobre el caso tomamos.

*Primitivo Ruiz.—David Calderaro.—Miguel Hernández.—Elvira Sorrulla.—Nicolás Monterde.—Mariano Delgado*

Teruel y Octubre de 1916.

## Oposiciones restringidas

Como estaba anunciado, el lunes de la anterior semana, á las nueve de la mañana, dieron comienzo en una de las Cátedras de la Escuela Normal de Maestros de Cuenca los ejercicios de oposición en turno restringido para proveer en maestro dos sueldos de 1.000 pesetas, vacantes en el Escalafón general.

El primer ejercicio, de Didáctica pedagógica, versó acerca del tema siguiente: «6.º Consideraciones razonadas acerca del método, proce-



dimientos y formas más convenientes para la enseñanza de la Geografía, en su vista, indicar en líneas generales el programa, material adecuado y marcha de esta enseñanza en la escuela »

Segundo ejercicio. Problemas. — «12. ¿Cuánto costará el blanqueo de las cuatro paredes y del techo de una escuela, que tiene forma rectangular y mide 8,30 metros de longitud 5,60 de latitud y 4,25 de altura, si se deducen 9 metros cuadrados por huecos y se pagan 75 céntimos de peseta por metro cuadrado?»

«20. Un terreno de forma triangular, cuya base mide 180 metros y la altura 94. ¿cuánta valdrá á razón de 125 pesetas el área?»

Tercer ejercicio: Análisis. — «14. Llamaron sus amigos al médico, tomóle el pulso y no le contentó mucho.»

Ejercicio cuarto: Caligrafía y Dibujo —Escribir, en diferentes formas de letra, estos títulos: «Universal Central, Negociado de primera enseñanza.» «Dibujar el mapa de la provincia.»

Quinto ejercicio: Respuesta á una lección del cuestionario. — «12 Estudio del nombre; divisiones que de él pueden hacerse. Estudio particular de cada uno de los grupos que resulten de las anteriores divisiones. Accidentes gramaticales del nombre.»

## Sección Oficial

### ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

*Oposiciones, turno restringido, á plazas de 2 000 y más pesetas*

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes** — «Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 18 de octubre de 1913 y disposiciones complementarias,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se convocue á oposiciones restringida para proveer las plazas de las cinco primeras categorías reservadas para tal turno en virtud de las últimas corridas de escalas, una vez segregadas las otorgadas al reintegro y las concedidas por Real orden de 2 del corriente.

2.º Que se declare que las plazas que han de cubrirse en dichas oposiciones son las siguientes:

*Maestros —30.00 pesetas.*—Una en Córdoba, correspondiente á la corrida de abril de 1916.

*2.500 pesetas.*—Una en Granada, una en Huelva y otra en Valencia, correspondiente á la corrida de enero —Una en Murcia, una en Sevilla y otra en Teruel, correspondientes á la corrida de abril.—Una en Cádiz, correspondiente á la corrida de julio.—Una en Canarias, correspondiente á la corrida de octubre

*2.000 pesetas.*—Una en Barcelona, una en Cádiz y otra en Ciudad Real, correspondientes á la corrida de enero — Una en Alicante, una en Barcelona, una en Cádiz y una en Canarias, correspondientes á la corrida de abril.—Una en Valencia y una en Valladolid, correspondientes á la corrida de julio —Una en Jaén y una en Málaga, correspondientes a la corrida de octubre.

*Maestras —3.000 pesetas.*—Una en Madrid, correspondiente á la corrida de abril. — Una en Alava, correspondiente á la corrida de octubre.

*2.500 pesetas* —Una en Sevilla, correspondiente á la corrida de enero —Una en Barcelona y una en Madrid (D. R.), correspondientes á la corrida de abril —Una en Málaga y una en Valladolid, correspondientes á la corrida de octubre

*2 000 pesetas.*—Dos en Málaga una en Sevilla, una en Valencia y otra en Vizcaya, correspondientes á la corrida de abril —Una en Oviedo y otra en Tarragona, correspondientes á la corrida de julio.—Una en Madrid (D. R.) y una en Valladolid, correspondientes á la corrida de octubre.

3.º Que se haga constar que podrán tomar parte en los ejercicios, con opción á vacante de 3.000 pesetas, los maestros que figuren en las categorías de 2.500 y 2 000, y á las de 2 500 los que figuren en las de 2.000 y 1.650, y á las de 2.000 á las de 2.000 los de 1.650, 1 375 1.100 y 1.000 pesetas, sin exigirseles el tiempo determinado por el Real decreto de 18 de agosto de 1913, por corresponder esta convocatoria al mes de agosto.

4.º Que se conceda un plazo de quince días para solicitar tomar parte en las oposiciones, contándose aquél, desde la fecha de la publicación de esta Real orden (que surtirá todos los efectos de anuncio en la *Gaceta de Madrid*), debiendo los interesados elevar sus instancias, por conducto de las Secciones administrativas á la dirección general de Primera Enseñanza,

haciendo constar al márgen el número del Escalafón publicado ó, en su defecto, acompañando hoja de servicios.

5.º Que se nombre á los siguientes señores con destino á los respectivos Tribunales:

*Para maestros* —Presidente: Excmo. Señor Marqués de Retortillo, consejero de Instrucción pública

Suplente:—Illmo. Sr. D. Narciso Fernández Cuesta, consejero de Instrucción pública

Vocales: D. Eugenio Cemborain España, profesor de la Normal; D. José Cuevas Zarco, maestro de Madrid; D. Virgilio Hueso Moreno, maestro de Madrid, y D. Antonio Lozano, sacerdote.

Suplentes: D. Manuel Fernández Navamuel, profesor de la Normal; D. Luis Galán Moreno, maestro de Madrid, y D. Valentín Ulecia Uruguía, maestro de Madrid.

*Para maestras*.—Presidente. Excmo. Señor D. Eduardo Vincenti, consejero de Instrucción pública.

Suplente: Illmo. Sr. D. Manuel Gullón y García Prieto, consejero de Instrucción pública.

Vocales: Doña Micaela Díaz Rabaneda, profesora de la Normal; doña Facunda Jara García, maestra de Madrid; doña María Luisa Ramos de la Vega, maestra de Madrid; y D. Nicolás García, sacerdote

Suplentes: Doña Claudia Ibarra, profesora de la Normal; doña Elena Muñoz Ortega, maestra de Madrid, y doña Zoila Alonso Sánchez, maestra de Madrid,

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años Madrid, 16 de octubre de 1916 —*Burell*— Señor director general de Primera Enseñanza >

(*Gaceta* del 26 de octubre)

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

#### REAL ORDEN

*Disponiendo se provean, por oposición, las diez vacantes de Inspectores auxiliares que en la actualidad están sin anunciar.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 4 de marzo de 1915, por Real orden de 13 de los mismos se anunciaron á oposición las vacantes de Inspectores de primera enseñanza que á dicho turno correspondían, quedando para proveerse entre Maestros Normales procedentes de la Escuela de Es-

tudios Superiores del Magisterio, dos tercios de las plazas que creara la ley de Presupuestos vigente; pero habiendo transcurrido dos promociones de alumnos de dicha Escuela sin que se haya solicitado por éstos más que una de las vacantes, y siendo de urgente necesidad para el mejor servicio de la enseñanza que estén servidas en propiedad, cesando las largas interinidades á que vienen estando sujetas

En virtud de lo establecido en el artículo tercero del dicho Real decreto.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que las diez vacantes de inspectores auxiliares que en la actualidad están sin anunciar, se provean por oposición.

2.º Que en su consecuencia se agreguen á las oposiciones anunciadas en la Real orden de 13 de marzo de 1915 las siguientes plazas de Inspectores

#### *Turno restringido*

Una en cada una de las provincias de Huelva, León, Orense, Soria y Tarragona.

#### *Turno libre*

Una en cada una de las provincias de Cáceres, León, Lérida, Segovia y Teruel.

De Real orden etc —Madrid 12 de octubre de 1916 —*Burell*.

(*Gaceta* 23 octubre)

## NOTICIAS

### Expediente

Con informe favorable de la Sección, se cursa á la Dirección general el expediente de doña Desamparados Sellés, maestra de El Colladico, solicitando escuela fuera de concurso.

### Licencia

Solicita licencia por enferma, doña Adelina Enguita Barrachina, maestra de la escuela nacional de niñas de Alba.

### Mejora de clasificación

La Junta Central de Derechos pasivos ha mejorado la clasificación de haber que hiciera á favor de D. Valero Serrano, maestro jubilado residente en Más de las Matas.

### Posesiones

D. Rafael Alegría se posesionó de la escuela de niños de Mora; D. Pedro Jarque Monleón y doña Jesefa Lasheras Herraiz, de las de Jabaloyas.

### Documentación

Para el expediente personal de D. Joaquín



Marín Pascual, maestro de Guadalaviar, se reclaman documentos á éste y á las Secciones de Castellón y Burgos.

También se piden á D. Benito Ginés, maestro de Mazaleón, y á D. Teodoro Benito, de Alpeñés.

### Ascenso anulado

Por Real orden de 29 de septiembre último que rectifica la de 14 de agosto de este año, se anula el ascenso á mil pesetas concedido mediante corrida de escalas á D. Salvador Abril Moreno, maestro de Rillo.

### Ceses

D. Eugenio Sarrablo Aguarales cesó en la escuela de niños de Alcañiz, por renuncia, y D. Manuel Garzarán Villarroya en la de Mora de Rubielos.

### Súplica

D. Emilio Laencina Vázquez, oficial de la Sección de Instrucción pública de esta provincia, solicita, en concurso de ascenso, su pase á la de Madrid.

### Reapertura

Se reanudaron las clases en las escuelas nacionales de Plou, por haber desaparecido la epidemia que obligó á clausurarlas.

### Informe

Se pide al Alcalde de Albarracín sobre queja que produce la maestra doña Carolina Garcés, de la casa-habitación que ocupa.

### Creación de escuelas

Favorablemente informados se envían á la Dirección general de primera enseñanza los expedientes de creación de escuelas unitarias en Castalvo, Villaspesa y San Blás.

### Permiso

Lo solicitan para poder practicar oposiciones doña Patrocinio Gómez, maestra de Jarque, y doña María Cándido Mafcas, de Martín del Río.

### Defunción

Ha fallecido en Galve doña Carmen Campos Miravete, maestra propietaria que era de la escuela nacional de niñas de aquella localidad.

A la familia de la finada enviamos sentido pésame.

### Ruego

Lo hacen los habilitados á los señores maestros de que no demoren la devolución de los re-

cibos que les envían para autorizarlos, con objeto de poder justificar á tiempo las nóminas y cuentas de material, y entregarlas, dentro de los plazos marcados, á la Delegación de Hacienda y Sección de Instrucción pública.

### Enhorabuena

Tras reñida oposición, y en virtud de brillantes ejercicios, ha sido designado por el excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo y Cabildo Catedral de esta Diócesis, para ocupar la canongía Magistral, el virtuoso cuanto modesto presbítero D. Sebastián Herrero Baselga pariente muy próximo del Director de esta revista y nuestros buenos amigos D. Salvador Villarroya D. Angel Pastor y doña Expectación Bernuzmaestros de Noguerauelas, Villarroya de los Pinares y Teruel, respectivamente.

### Corrida de escalas

En la «Caceta» del 25 de octubre pasado se publicó la Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas á la corrida de agosto último.

En breve se hará la corrida correspondiente al pasado mes, y á juzgar por lo que se dice, será aún más insignificante que las anteriores.

## Correspondencia particular

Bordón.—D. J. G. R.—Se publica su artículo convocatoria; con las adhesiones de esos seis amigos míos de la capital, y compañeros de V. en la lista de interinos. El periódico es de todos los señores maestros asociados; y en él se publica todo cuanto redunde y pueda redundar en beneficio de la clase.

Calanda.—D. R. T.—Repito á V. lo dicho al su compañero de Bordón.

Calamocha.—D. M. S.—Convocado para el día 2 á sesión.

Manzanera.—D. F. M.—Idem.

Santa Eulalia.—D. R.—Idem. Recibí su carta.

Teruel.—D. F. C.—Idem.

Sarrión.—D. U. C.—Te escribo por correo.

Más de las Matas.—Doña J. F.—Idem.

Monreal del Campo.—D. J. A.—Tardío, pero llegó tu artículo, que se une á los demás. Un poquito largo.

La Zoma.—D. M. M.—Recibido artículo.

Teruel.—D. L. D.—Idem.

Galve.—D. J. L.—Idem.

**J. Arsenio Sabino**

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje  
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Cartes, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

**José Estevan y Serrano**

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR  
DE**Francisco Castellano**

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teru:

Libros de 1.º y 2.ª enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por M. Porcel y Riera.

Grado preparatorio, ejemplar. . . . . 1'00

Idem elemental. . . . . 2'00

Idem medio . . . . . 3'00

Idem superior. . . . . 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

**“La Asociación”**

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la  
:: :: :: provincia de Teruel :: :: ::

Administración: Calle las Murallas,  
núm. 10 dupliº, 2., izquierda; (Teruel).

Precios de suscripción

Al año. . . . . 7 ptas.

Al semestre. . . . . 3,50 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

Imp. de A. Mallón.—Teruel.

Franqueo  
concertado

**LA ASOCIACION**

Revista de primera enseñanza

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de